

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 373.113/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº // 1199/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO-Empresa Constructora- S. C.", solicita actualización e intereses por mora en el pago de los certificados Nros. 16 y 18 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta el estudio practicado por el Departamento de Arquitectura a fs. 2,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -Empresa Constructora- S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS / DIECIOCHO (\$a. 1.337.218.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nros. 16 y 18 de Diferencia de Costos.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará, previamente a la liquidación de pago, las fechas y los montos mencionados en el estudio de fs. 2.-

3º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Neuquén)" (1-05-004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Registrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del / Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO